

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, comunicación inicio actuación administrativa allegada por la superintendencia de notariado y registro. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2147**

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS.
DEMANDADO: LUZ MERY OSPINA GOMEZ C.C 31.901.111.
GERMAN TOBÓN BONILLA C.C 16.593.477.
LUIS ENRIQUE MUÑOZ C.C 16.656.784.
RADICACION: 760014003007199800104-00.

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación inicio actuación administrativa allegada por la superintendencia de notariado y registro, procede el despacho a desarchivar el proceso con radicación No. 760014003007**19980010400** que aquí cursó contra la señora LUZ MERY OSPINA GOMEZ C.C 31.901.111 y que fue terminado mediante auto No. 190 de fecha 25 de enero de 2006, sin embargo, una vez revisado el mismo, se evidencia que no tiene relación con las partes relacionadas en dicha comunicación y tampoco hay ninguna orden de embargo con relación a los inmuebles en cuestión. También se hizo revisión en JUSTICIA SIGLO XXI de las partes relacionadas en el escrito y no arroja ningún tipo de información sobre algún proceso que haya cursado en este recinto judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE AGOSTO 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97064823d8e99f65d953a4de276566bec30f6e371a69c39dafa37d971e533d58**

Documento generado en 09/08/2023 01:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>